



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer

Ayudas a Grupos Coordinados Estables de Investigación Oncológica 2012

1. OBJETO Y FINALIDAD

La finalidad de la convocatoria es la concesión de ayudas financieras a líneas de investigación desarrolladas por grupos estables y competitivos que promuevan una investigación oncológica traslacional con un componente básico-clínico en dos modalidades

Modalidad A): programa de investigación desarrollado por un único grupo de investigación multidisciplinar.

Modalidad B): programa de investigación desarrollado al menos por 2 grupos investigadores que conformen un equipo multidisciplinar.

La fundación concederá una ayuda de 240.000€/año, con un horizonte de 5 años, de los cuales los 3 primeros son firmes, y los 2 restantes prorrogables por decisión exclusiva de la propia Fundación AECC.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El coordinador científico podrá presentar la candidatura para la concesión de la financiación recogida en esta convocatoria siempre que el grupo coordinado estable de investigación cumpla los siguientes requisitos:

El grupo coordinado estable de investigación deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse colaboraciones con grupos internacionales, pero éstos no podrán recibir financiación directa por parte de esta convocatoria.

En el caso de presentarse como modalidad B), los jefes de grupo deberán presentar un programa coordinado a medio-largo plazo, y se valorará preferentemente a aquellos grupos que demuestren una trayectoria científica común.

Los jefes de grupo deberán estar trabajando en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación que acrediten actividad investigadora y contar con las estructuras necesarias para garantizar la consecución de los objetivos.

Deberá designarse un coordinador científico que será responsable a efectos de la dirección científica y de la comunicación con la Fundación aecc, que distribuirá entre los grupos los fondos obtenidos y gestionará el desarrollo y el seguimiento del programa.

3. DOCUMENTACIÓN

El proyecto de investigación incluirá, como mínimo, la siguiente información:

a) Memoria del programa de investigación:

- Memoria científica: resumen, antecedentes, objetivos previstos, metodología, plan de trabajo, calendario, implicaciones éticas, plan de difusión y aplicabilidad de resultados a la práctica clínica.
- Memoria económica: financiación con la que ya cuenten los distintos grupos coordinados incluidos en el programa de investigación y presupuesto distribuido en cinco anualidades, justificando los distintos conceptos a los que se destinará la ayuda solicitada, a modo



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

enunciativo y sin carácter limitativo, personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros. En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá expresar aportando la documentación oportuna. Si dicha información fuera omitida en el momento de la adjudicación de la ayuda, la Fundación aecc se reserva el derecho a eliminar la solicitud o, en su caso, resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas por la Fundación aecc.

- Conformidad de la/s institución/es donde se vaya a realizar el programa de investigación que deberá incluir:
 - Informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección de la institución coordinadora sobre la calidad, viabilidad y potencialidad de traslación a la práctica de los resultados que se esperan obtener en el desarrollo del programa de investigación. Debe incluir mención explícita de la obligación de otorgar a la Fundación aecc una participación en la titularidad de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos derivados de la explotación de los mismos, en los términos a definir en el convenio.
 - Carta de aceptación de todas las instituciones participantes y de sus comités de ética de investigación clínica.
- b) Currículum vitae:
 - Del coordinador científico con original escaneado por ambas caras de su D.N.I./Pasaporte.
 - De los jefes de grupos participantes.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse utilizando los impresos que facilita la Fundación AECC en el siguiente enlace <https://www.aecc.es/Investigacion/Fundaci%C3%B3n%20Cient%C3%ADfica/Convocatorias/Paginas/AECCDetalleConvocatoria.aspx?c=2&tc=CI&cc=CI11&e=ABIERTA>.

Una vez descargados y rellenos los impresos necesarios para cada solicitud, junto con los anexos solicitados, deberán enviarse telemáticamente y en formato pdf. **Dichos pdf deberán ser presentados, en formato papel, en el Servicio de Gestión de la Investigación, para su posterior control y tramitación, así como cualquier notificación que se reciba al respecto.**

Proceso telemático que se inicia seleccionando el botón de **Registro** localizado arriba a la derecha de la página inicial de la portada de www.aecc.es. En el cuestionario a rellenar para hacer el registro, el usuario debe seleccionar **Investigadores** como respuesta al campo: **¿Cómo me afecta el cáncer?**, así como seleccionar en el desplegable la **Institución** desde la que se hace la inscripción.

Tras completar este primer paso del proceso, se recibirá una contraseña en la dirección de correo electrónico indicada en el registro, necesaria para poder presentar la solicitud a cualquiera de las convocatorias abiertas. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá además un código que le permitirá consultar el estado de la misma en cualquier momento.

Una vez recibida dicha contraseña, el investigador deberá registrarse con la misma para que, una vez seleccionada la Convocatoria y desde la pantalla "Detalle de la Convocatoria", poder dar de alta el proyecto seleccionando el botón "Alta Proyecto".

En primer lugar, deben rellenarse los datos relacionados con el mismo y una vez guardados los detalles, podrá acceder a su propio proyecto para modificar la información, así como para adjuntar plantillas necesarias para la evaluación de la solicitud (Plantillas rellenas en pdf).

Sólo cuando están completados todos los campos obligatorios y adjuntados las plantillas pedidas, aparecerá la opción de **enviar proyecto**.

Una vez enviado el proyecto/solicitud, recibirá un aviso de que su proyecto está enviado correctamente, junto con un **código que el sistema ha asignado**, que le permitirán consultar el estado de su solicitud. (* **Guardar el código para futuras consultas**) Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

convocatoria exige, se pedirá al solicitante que en un plazo de 10 días naturales aporte la documentación necesaria (si no lo hace, la solicitud quedará desestimada).

La Fundación Científica de la AECC procederá a revisar la documentación enviada y su proyecto pasará a evaluación sólo cuando se encuentre en estado validado.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el lunes 1 de febrero de 2012, por lo que el sistema no aceptará envíos posteriores a esa fecha.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Carmen Cuadros.- Telf. 8/2322. Roberto Fornes.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 18 de noviembre de 2011.